# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.591 | Jueves 5 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2893976**

### MINISTERIO DE HACIENDA

### ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE LA SRA. ALEJANDRA VICTORIA ARRIAZA LOEB AL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Núm. 904.- Santiago, 4 de septiembre de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; los artículos 148 y 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; los decretos supremos N°s. 1.240, de 11 de agosto de 2022, y 816, de 29 de julio de 2025, ambos del Ministerio de Hacienda; el oficio ordinario N° 2081, de 2 de septiembre de 2026, del Ministerio de Hacienda; la carta de renuncia no voluntaria adjunta; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.
2. Que, la Sra. Alejandra Victoria Arriaza Loeb, RUT N° 12.235.682-5, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, Grado 1° de la Escala de Servicios Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico de ese organismo.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 4 de septiembre de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por la Sra. Alejandra Victoria Arriaza Loeb, RUT N° 12.235.682-5, al cargo de Directora Nacional, Grado 1° de la Escala de Servicios Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico, del Servicio Nacional de Aduanas.
2. Déjase establecido que la Sra. Arriaza Loeb no se encuentra sujeta a sumario administrativo y que tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154 del citado DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Establézcase, que los gastos que demande lo señalado precedentemente, se imputarán al Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Sebastián Vallebona Espinosa, Subsecretario de Hacienda.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl